



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7943003 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	CO1.PCCNTR.7943003 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de manera temporal como instructor, apoyando el acompañamiento, monitoreo y orientación en la formación profesional integral. Esta labor se llevará a cabo en programas titulados y/o complementarios, en modalidades presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y el área temática, siguiendo los lineamientos y modelos formativos implementados por el Centro Latinoamericano de Especies Menores - Regional Valle, conforme a las políticas institucionales y la normativa vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/06/2025
FECHA DE INICIO	4/06/2025
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses y Cinco (5) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA HURTADO PRADO
CC	66931412
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	(\$30.050.139).
FORMA DE PAGO	



	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$30.050.139). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.139.560). b) Cinco (05) pagos iguales, correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511). Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	282625
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 30.050.139
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$30.050.139
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$30.050.139
SUPERVISOR	YUDY FALLA BOHORQUEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades]
--------------	-----------	---



	[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planificar y ejecutar actividades de Formación Profesional Integral tanto en modalidad presencial como a distancia, utilizando las plataformas proporcionadas por la entidad según el procedimiento de Ejecución Profesional Integral GFPI-P-006.	si	El instructor realizo la planeación la Planeación de la Ejecución de la FPI según la Guía 013 (página 11), realizando las guías de aprendizaje, planeación pedagógica en Las fichas asignadas. La evidencia se encuentra en el drive asignado por la coordinación académica.
2. Realizar el seguimiento a cada aprendiz en formación , mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje, reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.	Si	el instructor registra las inasistencias de los encuentros de formación, para evaluación de Resultados de Aprendizaje. La evidencia se encuentra en la Plataforma Sofia plus y en el drive asignado por la coordinación académica
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de	si	El instructor realiza proceso de evaluación de aprendices en las



formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores.		plataformas. Y envía reportes para los comités de evaluación y seguimiento de las fichas según novedad. De las siguientes fichas de titulada 3063974 _ 3229518 – 2995216 – 3169296 – 3169087 – – 3169083 – 3169066 – 3063963 – 2995222 – 2952996 – 3311596 – 3223867 . La evidencia se encuentra en la Plataforma Sofia plus y en el drive asignado por la coordinación académica
4. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva según la asignación y programación definida por el centro. Se deben presentar actas de comités, bitácoras, formatos de planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva, así como otras evidencias necesarias que respalden el proceso de seguimiento.	si	El instructor no realizó, seguimiento, no fue asignado para esta labor.
5. Participar en la preparación, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral.	si	El instructor participó del proceso de inducción brindando la bienvenida a los aprendices, explicando el proyecto y programa de formación y evaluando el resultado de aprendizaje de inducción para la ficha 3229518
6. Presentar informes estadísticos generados a	si	El instructor soportó en los informes mensuales los juicios



través del aplicativo SOFIA Plus, así como registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA, en fechas estipuladas por la entidad. Se deben adjuntar oportunamente y teniendo en cuenta la calidad de la información, los respectivos soportes para cada caso, tales como juicios evaluativos, reportes de inasistencias, informes de aprendices, programación de actividades, y reportes de horas programadas, y entregar a la coordinación académica de manera oportuna las novedades evidenciadas en estos procesos.		evaluativos de las fichas asignadas, las inasistencias y los informes de tiempos con las horas programadas mes a mes. La evidencia se encuentra en la Plataforma Sofia plus y en el drive asignado por la coordinación académica
7. Participar en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión de los proyectos formativos, planificación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. Esto se realiza en línea con los propósitos del programa de formación y las metodologías de trabajo en equipo, planificación,	si	El instructor registro todas las actividades implementadas durante las jornadas de Desarrollo curricular como equipo ejecutor. La evidencia se encuentra en el drive asignado por la coordinación académica



ejecución, control y ajuste de fases, así como el logro de resultados de aprendizaje.		
8. Entregar informes en las fechas requeridas durante la ejecución del contrato, incluyendo el informe final de gestión, informes de actividades y procesos asignados, así como los archivos y elementos bajo su responsabilidad, antes de la finalización del contrato.	si	El instructor entrego mes a mes los informes requeridos y en los tiempos estipulados. La evidencia se encuentra en la Plataforma Sofia plus y en el drive asignado por la coordinación académica
9. Utilizar las Bases de Datos del Sistema Nacional de Bibliotecas Sena, como apoyo a la formación profesional integral, referenciándolas en el desarrollo curricular y participando en las capacitaciones dispuestas para el aprovechamiento de estos recursos y fortalecimiento del quehacer como instructor.	si	El instructor utilizo las bases de datos de la biblioteca SENA como material de apoyo para las actividades de formación de las fichas asignadas por coordinación. La evidencia se encuentra en el drive asignado por la coordinación académica, en los informes mensuales de evidencias.
10. Realizar y/o actualizar certificaciones de normas de competencia sugeridas por el centro de formación o relacionadas con el	No	El instructor no participo en Certificación de Normas de Competencia, sugeridas por el centro de formación y/o relacionadas con el proceso de formación profesional integral



proceso de formación profesional integral.		ya que las tiene vigentes a la fecha
11. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	si	El instructor participó en actividades asignadas desde la coordinación académica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005614		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/06/2025	19/06/2026	\$ 3,005,013.90

1.1 Cumplimiento del objeto

Se certifica que el contratista cumplió de manera oportuna y adecuada con el objeto contractual, prestando los servicios a entera satisfacción y atendiendo los requerimientos técnicos, administrativos y operativos establecidos.

Ejecutó sus obligaciones como instructor conforme a la programación concertada, desarrollando las actividades de aprendizaje–enseñanza–evaluación, así como el acompañamiento, monitoreo y orientación previstos. Asimismo, hizo uso adecuado de las plataformas y herramientas institucionales dispuestas por el SENA.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica



3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto Jorge Iván Noguera Jiménez realizó la designación de supervisión de contrato el 3 del mes 06 de 2025

YUDY FALLA BOHORQUEZ 3/06/2025

3.6 Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos



Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$30.050.139
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$30.050.139
Valor ejecutado	\$30.050.139
Valor pagado	\$30.050.139
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el
22 días de diciembre de 2025

YUDY FALLA BOHORQUEZ
Supervisor contrato